CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO PAGOS A EMPLEADOS Y PROVEEDORES

Yo, JOSE LUIS JARABA TORO, identificado con cédula Nº 1.101.441.956 de San Onofre Sucre, en calidad de representante legal de la ASOCIACIÓN DE ARTISTAS Y ARTESANOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA- ARTES ARAUCO-, identificado con Nit 900.105.874-7 y JULIO CESAR LOZANO SANCHEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.116.777.527 de Arauca, con tarjeta profesional numero TP: 264795-T,en mi calidad de contador público de la ASOCIACIÓN DE ARTISTAS Y ARTESANOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA - ARTES ARAUCO-, manifestamos bajo la gravedad de juramento que la empresa cumplió con el pago de seguridad social integral, Empresas Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Laborales -ARL-, Caja de Compensación Familiar, en cumplimiento del contrato de prestación de servicios 390 de 2024, ***"DIFUSIÓN DE NUESTRA CULTURA MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE MARKETING TERRITORIAL A NIVEL NACIONAL DEL DEPARTAMENTO ARAUCA".***

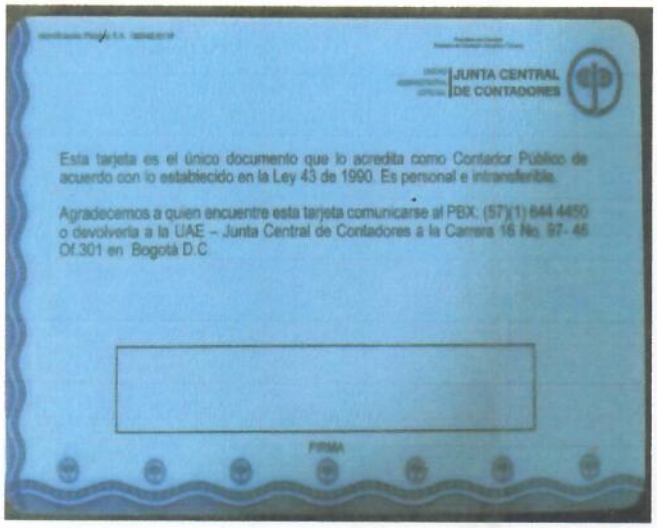
El presente PAZ Y SALVO se firma, en la ciudad de Arauca, el diez (10) días de Enero de dos mil veinticinco 2025.

1101441956

JOSE LUIS JARABA TORO
C.C. 1.101.441.956 De San Onofre (Sucre)
Representante Legal Artes Arauco

JULIO CESAR LOZANO SANCHEZ
C.C 1.116.777.527
Contador Artes Arauco

Cel. 3133418031
E. Mail. Artesarauco@hotmail.com
Facebook: artesarauco
Carrera 17 No.27-98 Barrio San Luis
Arauca – Arauca -Colombia


JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C
FIRMA

C


JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES
264795-T
JULIO CESAR
LOZANO SANCHEZ
C.C. 1116777627
RES. INSCRIPCION 1707 DEL 28/10/2019
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL
281108
296747


FECHA DE NACIMIENTO
16-FEB-1987
ARAUCA
(ARAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.72
A+
M
ESTATURA
G.S. RH
SEXO
01-AGO-2005 ARAUCA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
INDICE DERECHO
A-4000100-00946639-M-1116777527-20171013
0058124713A 3
8124527081


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANÍA
NÚMERO 1.116.777.527
LOZANO SANCHEZ
APELLIDOS
JULIO CESAR
NOMBRES
FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

7CEE6EE8D021EA90

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JULIO CESAR LOZANO SANCHEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1116777527 de ARAUCA (ARAUCA) Y Tarjeta Profesional No 264795-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

GOBERNACIÓN DE
ARAUCA

Arauca, 13 de enero de 2025

EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 390 DE 2024

CERTIFICA

Que teniendo en cuenta la supervisión realizada, me permito certificar que la empresa **ASOCIACION DE ARTISTAS Y ARTESANOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA -ARTES ARAUCO**, identificada con Nit **900.105.874-7** Representada Legalmente por **JOSÉ LUIS JARABA TORO** en cumplimiento del contrato 390 de 2024 suscrito con el **DEPARTAMENTO DE ARAUCA** cuyo objeto es "**DIFUSIÓN DE NUESTRA CULTURA MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE MARKETING TERRITORIAL A NIVEL NACIONAL DEPARTAMENTO ARAUCA**, por medio del presente certifico que la comunidad beneficiaria realizó inscripción de veeduría en la personería municipal de Arauca, mas no ante la Cámara de Comercio.

Se expide para trámite de liquidación del contrato 390 de 2024.

ARIEL PEDRAZA PINZON
Supervisor - Secretario de Educación Departamental

GOBERNACIÓN DE ARAUCA – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: sac@sedarauca.edu.co
NIT. 800102838 - 5

PERSONERIA MUNICIPAL DE ARAUCA
Unidos por la Defensa y Garantía de los Derechos Humanos

PERSONERIA MUNICIPAL DE ARAUCA

C E R T I F I C A

Que, una vez revisados los archivos de esta entidad, se verificó que, ***SI EXISTE*** Resolución de veeduría ciudadana No 084 de fecha 27 de diciembre de 2024, para ejercer vigilancia al Contrato de prestación de servicios No. 390 de 2024, cuyo objeto es cuyo objeto es **"DIFUSIÓN DE NUESTRA CULTURA MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE MARKETING TERRITORIAL A NIVEL NACIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA".** Contrato suscrito por el DEPARTAMENTO DE ARAUCA y ARTES ARAUCO.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en Arauca a los treinta (30) días del mes de diciembre del año 2024.

ALEXANDER RIVERA ANDRADE
Personero Municipal de Arauca

CAMARA DE COMERCIO DE ARAUCA
CERTIFICADO ESPECIAL

Fecha expedición: 03/01/2025 - 15:50:04
Recibo No. S000203976 - **Valor** $7,900

CODIGO DE VERIFICACIÓN BLMHBJFJ-1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=48 y digite el respectivo código, para que se visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El Secretario de la **CAMARA DE COMERCIO DE ARAUCA** , en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el reglamento de la entidad y la ley, y en respuesta a la solicitud realizada por el cliente, se permite expedir la presente certificación:

CERTIFICA

QUE NO SE HA CONSTITUIDO VEEDURÍA CIUDADANA DEL CONTRATO N.390 DE 2024, CUYO OBJETO ES DIFUSIÓN DE NUESTRA CULTURA MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE MARKETING TERRITORIAL A NIVEL NACIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

Que la certificación anteriormente explicada se realiza en desarrollo de la solicitud expresa del cliente identificada de la siguiente forma:

Fecha: 2024-12-30
Recibo: S000203976
Número de operación: 01-MBOT-20241230-0004
Tipo de certificación: 21.01 - NEGATIVO DE INSCRIPCION COMO ESADL
Cliente: ASOCIACION DE ARTISTAS Y ARTESANOS DEL DEPARTAMENT
Identificación del cliente: 9001058747
Expediente involucrado: 1248
Razón social: ASOCIACION DE ARTISTAS Y ARTESANOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA - ARTES ARAUCO
Identificación: 9001058747
Solicitud: SOLICITA CERTIFICADO DE VEEDURIA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO 390 DE 2024 CUYO OBJETO ES DIFUSION DE NUESTRA CULTURA MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE UN PROGRAMA DE MARKETING TERRITORIAL A NIVEL NACIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARAUCA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Sociedades, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar el contenido del mismo cuantas veces lo considere necesario por un término de 60 días, ingresando al enlace **https://siiarauca.confecamaras.co/cv.php** seleccionando allí la cámara

Fecha expedición: 03/01/2025 - 15:50:04
Recibo No. S000203976 - **Valor** $7,900

CODIGO DE VERIFICACIÓN BLMHBJFJ-1

de comercio e indicando el código de verificación **BLMHBJFJ**

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Dado en ARAUCA, a los Tres (03) días del mes de enero de 2025.

SECRETARIO REGISTROS PUBLICOS
MARIANELA BOTELLO SANGUINO

Outlook

Fwd: SOLICITUD DE INFORMACIÓN ESTADO DE VEEDURIA CONTRATO DE PESTACIÓN DE SERVICIOS 390

Desde OFICINA DE CULTURA DEPARTAMENTAL <cultura@arauca.gov.co>
Fecha Mar 8/04/2025 10:08 AM
Para Edna Lozano <artesarauco@hotmail.com>

---------- Forwarded message ---------
De: **personeria arauca-arauca** <personeria@arauca-arauca.gov.co>
Date: mar, 8 abr 2025 a las 10:05
Subject: Re: SOLICITUD DE INFORMACIÓN ESTADO DE VEEDURIA CONTRATO DE PESTACIÓN DE SERVICIOS 390
To: OFICINA DE CULTURA DEPARTAMENTAL <cultura@arauca.gov.co>

Doctora
ADRIANA DEL PILAR SOTO SOTO
Asesora de Cultura y Turismo
Ciudad

Referencia: Solicitud de soportes de los requerimientos realizados a la veeduría constituida mediante resolución 084 de 2024 del 27 de diciembre.

De manera respetuosa me dirijo a usted para indicarle que según lo establecido en el marco de la ley 850 la veeduría no puede ser cerrada por parte de este ministerio público, sin embargo es importante resaltar que a pesar de los requerimientos realizados a la veeduría ésta no ha entregado ningún informe frente a los avances del contrato dejando en evidencia la falta de interés en el mismo.

Por lo anterior se deja abierta la posibilidad para que ustedes como entidad contratante puedan seguir en el trámite de liquidación, debido al silencio por parte de la veeduría.

Cordialmente

ALEXANDER RIVERA ANDRADE
Personero Municipal

El mar, 1 abr 2025 a las 16:47, OFICINA DE CULTURA DEPARTAMENTAL (<cultura@arauca.gov.co>) escribió:

> Cordial Saludo,
>
> Señores PERSONERÍA MUNICIPAL DE ARAUCA
> Arauca, Arauca

Outlook

Re: Solicitud de soportes de los requerimientos realizados a la veeduría constituida mediante resolución 084 de 2024 del 27 de diciembre

Desde personeria arauca-arauca <personeria@arauca-arauca.gov.co>
Fecha Lun 10/03/2025 6:08 PM
Para ARTESARAUCO ASOCIACION DE ARTISTAS PLASTICOS Y ARTES <artesarauco@hotmail.com>

1 archivo adjunto (97 KB)
Correo de GELC Colombia En Línea - Solicitud informe veeduria reyes del joropo contrato 390 de 2024.pdf;

señor
JOSE LUIS JARABA TORO
C.C 1.101.441.956
Coordinador
Asociacion Artes Arauco
Ciudad

Asunto: Respuesta solicitud informe de veeduría del contrato 390 de 2024
Resolución de veeduría 084 de 2024

Dando respuesta a su solicitud, me permito remitir soporte del correo enviado a la veeduría reyes del joropo, dentro del cual se solicitó un informe de las actuaciones adelantadas por dicha veeduría frente al contrato del asunto.

Manifestando que a la fecha no se ha presentado dicho informe por parte de la veeduría.

Cordialmente,



ALEXANDER RIVERA ANDRADE
Personero de Arauca

El lun, 10 mar 2025 a las 17:54, ARTESARAUCO ASOCIACION DE ARTISTAS PLASTICOS Y ARTES (<artesarauco@hotmail.com>) escribió:

Gmail

personeria arauca-arauca <personeria@arauca-arauca.gov.co>

Solicitud a veeduria resolucion 084 de 2024

2 mensajes

ARTESARAUCO ASOCIACION DE ARTISTAS PLASTICOS Y ARTES 8 de enero de 2025, 19:55
<artesarauco@hotmail.com>
Para: "personeria@arauca-arauca.gov.co" <personeria@arauca-arauca.gov.co>

Señores
Personería de Arauca

Por medio de la presente solicito amablemente oficiar a la veeduria constituida mediante resolución 084 de 2024 del 27 de diciembre, Solicitando las actuaciones que se han realizado, las solicitudes realizadas y el acompañamiento que han realizado como veedores frente a la ejecución de las actividades contempladas en el contrato 390 de 2024.

---

personeria arauca-arauca <personeria@arauca-arauca.gov.co> 14 de enero de 2025, 10:32
Para: "reyesdeljoropo1@gmail.com" <reyesdeljoropo1@gmail.com>

Señores
VEEDURÍA CIUDADANA
Contrato N° 390 de 2024
Ciudad

Asunto: Solicitud informacion control de veeduria contrato 390 de 2024

De manera respetuosa me dirijo a ustedes para solicitarles se indique a este Ministerio Público si se presentó alguna anomalía en el desarrollo del contrato del asunto, la siguiente informacion se solicita con base en lo establecido en la ley 850 de 2003 y dando trazabilidad a la solicitud de acompañamiento presentada por parte del contratista.

Agradezco de antemano la atención prestada y en la espera de una pronta respuesta.

Cordialmente,

ALEXANDER RIVERA ANDRADE
Personero de Arauca
[El texto citado está oculto]

GOBERNACIÓN DE
ARAUCA

Arauca, 13 de Enero de 2025

EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 390 DE 2024

CERTIFICA

Que teniendo en cuenta la supervisión realizada, me permito certificar que la empresa **ASOCIACION DE ARTISTAS Y ARTESANOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA -ARTES ARAUCO**, identificada con Nit **900.105.874-7** Representada Legalmente por **JOSÉ LUIS JARABA TORO** en cumplimiento del contrato 390 de 2024 suscrito con el **DEPARTAMENTO DE ARAUCA** cuyo objeto es **"DIFUSIÓN DE NUESTRA CULTURA MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE MARKETING TERRITORIAL A NIVEL NACIONAL DEPARTAMENTO ARAUCA**, Cumplió con la correcta inversión del anticipo.

Se expide para trámite de liquidación del contrato 390 de 2024.

ARIEL PEDRAZA PINZON
Supervisor - Secretario de Educación Departamental

GOBERNACIÓN DE ARAUCA – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: sac@sedarauca.edu.co
NIT. 800102838 - 5

GOBERNACIÓN DE
ARAUCA

Arauca, 13 de Enero de 2025

EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 390 DE 2024

CERTIFICA

Que teniendo en cuenta la supervisión realizada, me permito certificar que la empresa **ASOCIACION DE ARTISTAS Y ARTESANOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA -ARTES ARAUCO**, identificada con Nit **900.105.874-7** Representada Legalmente por **JOSÉ LUIS JARABA TORO** en cumplimiento del contrato 390 de 2024 suscrito con el **DEPARTAMENTO DE ARAUCA** cuyo objeto es "**DIFUSIÓN DE NUESTRA CULTURA MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE MARKETING TERRITORIAL A NIVEL NACIONAL DEPARTAMENTO ARAUCA**, realizo el cumplimiento del 100.00% de la ejecución del contrato.

Se expide para trámite de liquidación del contrato 390 de 2024.

ARIEL PEDRAZA PINZON
Supervisor - Secretario de Educación Departamental

GOBERNACIÓN DE ARAUCA – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: sac@sedarauca.edu.co
NIT. 800102838 - 5

GOBERNACIÓN DE ARAUCA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE ARAUCA
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

OBJETO:	DIFUSIÓN DE NUESTRA CULTURA MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE MARKETING TERRITORIAL A NIVEL NACIONAL DEL DEPARTAMENTO ARAUCA
CONTRATISTA:	ASOCIACIÓN DE ARTISTAS Y ARTESANOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA- ARTES ARAUCO- Nit No. 900.105.874-7
VALOR TOTAL:	$ 291.650.000,00
PLAZO:	CUARENTA (40) DIAS
FECHA DE INICIO:	19 DE NOVIEMBRE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	28 DEDICIEMBRE DE 2024

ACTA DE RECIBO FINAL

ARTES ARAUCO
Asociación de Artistas y Artesanos
Del Departamento de Arauca
Nit. 900.105.874-7

CONTRATO No. 390 DE 2024

FECHA: 30 DE DICIEMBRE DE 2024

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PRESENTE ACTA		ACUMULADO		
						CANT	VALOR	CANT	%	VALOR
CIRCULACION Y PROMOCIÓN DE LA CULTURA LLANERA										
1	PARTICIPACION EN EXPOARTESANIAS 2024									
1.1	Apoyo Logistico	UNIDAD	1	$ 90.364.570,00	$ 90.364.570,00	1	$ 90.364.570,00	1	100,0%	$ 90.364.570,00
1.2	MUESTRA CULTURAL REGIONAL.	UNIDAD	1	$ 11.000.000	$ 11.000.000,00	1	$ 11.000.000,00	1	100,0%	$ 11.000.000,00
2. MARKETING CULTURAL										
2.1	Muestras artísticas para el fortalecimiento del marketing de artistas y grupos culturales	UNIDAD	10	$ 11.525.743	$ 115.257.430,00	10	$ 115.257.430,00	10	100,0%	$ 115.257.430,00
2.2	Presentación Grupos Artísticos para fomento y difusión de la música llanera	UNIDAD	15	$ 3.750.000	$ 56.250.000,00	15	$ 56.250.000,00	15	100,0%	$ 56.250.000,00
3.1	Implementación de estrategias de comunicación	UNIDAD	1	$ 10.778.000	$ 10.778.000,00	1	$ 10.778.000,00	1	100,0%	$ 10.778.000,00
4. COORDINACIÓN GENERAL										
4.1	Cordinador General	UNIDAD	1	$ 8.000.000	$ 8.000.000,00	1	$ 8.000.000,00	1	100,0%	$ 8.000.000,00
				VALOR TOTAL	$ 291.650.000,00		291.650.000,00			291.650.000,00

VALOR DEL CONTRATO	**$ 291.650.000,00**
AMORTIZACIÓN ANTICIPO	**$ 145.825.000,00**
TOTAL A PAGAR PRESENTE ACTA	**$ 145.825.000,00**
VALOR EN LETRAS: CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/C	

ARIEL PEDRAZA PINZON
Secretario de Educación Departamental
Supervisor

1101441956

JOSE LUIS JARABA TORO
R/L Asociación de artistas y Artesanos del Departamento

GOBERNACIÓN DE
ARAUCA

Arauca, 13 de Enero de 2025

EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 390 DE 2024

CERTIFICA

Que teniendo en cuenta la supervisión realizada, me permito certificar que la empresa **ASOCIACION DE ARTISTAS Y ARTESANOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA -ARTES ARAUCO**, identificada con Nit **900.105.874-7** Representada Legalmente por **JOSÉ LUIS JARABA TORO** en cumplimiento del contrato 390 de 2024 suscrito con el **DEPARTAMENTO DE ARAUCA** cuyo objeto es "**DIFUSIÓN DE NUESTRA CULTURA MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE MARKETING TERRITORIAL A NIVEL NACIONAL DEPARTAMENTO ARAUCA**, cumplió con el pago de seguridad social integral, Empresas Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Laborales -ARL-, Caja de Compensación Familiar.

Se expide para trámite de liquidación del contrato 390 de 2024.

ARIEL PEDRAZA PINZON
Supervisor - Secretario de Educación Departamental

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO PAGOS A EMPLEADOS Y PROVEEDORES

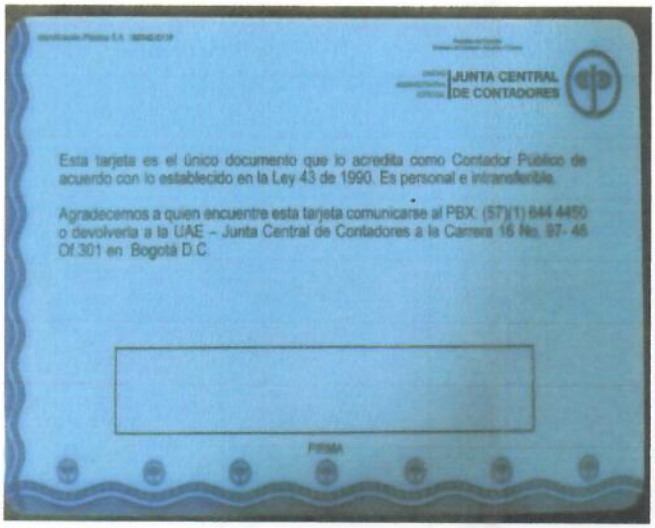
Yo, JOSE LUIS JARABA TORO, identificado con cédula Nº 1.101.441.956 de San Onofre Sucre, en calidad de representante legal de la ASOCIACIÓN DE ARTISTAS PLÁSTICOS Y ARTESANOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA- ARTES ARAUCO-, identificado con Nit 900.105.874-7 y JULIO CESAR LOZANO SANCHEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.116.777.527 de Arauca, con tarjeta profesional numero TP: 264795-T,en mi calidad de contador público de la ASOCIACIÓN DE ARTISTAS Y ARTESANOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA - ARTES ARAUCO-, manifestamos bajo la gravedad de juramento que la empresa se encuentra a paz y salvo con el 'PERSONAL y PROVEEDORES, en cumplimiento del contrato de prestación de servicios 390 de 2024, ***"DIFUSIÓN DE NUESTRA CULTURA MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE MARKETING TERRITORIAL A NIVEL NACIONAL DEPARTAMENTO ARAUCA".***

El presente PAZ Y SALVO se firma, en la ciudad de Arauca, el diez (10) de Enero de dos mil veinticinco 2025.

JOSE LUIS JARABA TORO
C.C. 1.101.441.956 De San Onofre (Sucre)
Representante Legal Artes Arauco

JULIO CESAR LOZANO SANCHEZ
C.C 1.116.777.527
Contador Artes Arauco

Cel. 3133418031
E. Mail. Artesarauco@hotmail.com
Facebook: artesarauco
Carrera 17 No.27-98 Barrio San Luis
Arauca – Arauca -Colombia


JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX. (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.
FIRMA

C


JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES
264795-T
JULIO CESAR
LOZANO SANCHEZ
C.C. 1116777627
RES. INSCRIPCION 1707 DEL 28/10/2019
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL
281108
296747


FECHA DE NACIMIENTO
16-FEB-1987
ARAUCA
(ARAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.72
ESTATURA
A+
G.S. RH
M
SEXO
01-AGO-2005 ARAUCA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
INDICE DERECHO
A-4000100-00946636-M-1116777527-20171033
0058124713A 3
8124527081


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANÍA
NUMERO 1.116.777.527
LOZANO SANCHEZ
APELLIDOS
JULIO CESAR
NOMBRES
FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

7CEE6EE80021EA90

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JULIO CESAR LOZANO SANCHEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1116777527 de ARAUCA (ARAUCA) Y Tarjeta Profesional No 264795-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

GOBERNACIÓN DE
ARAUCA

Arauca, 13 de Enero de 2025

EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 390 DE 2024

CERTIFICA

Que teniendo en cuenta la supervisión realizada, me permito certificar que la empresa **ASOCIACION DE ARTISTAS Y ARTESANOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA -ARTES ARAUCO**, identificada con Nit **900.105.874-7** Representada Legalmente por **JOSÉ LUIS JARABA TORO** en cumplimiento del contrato 390 de 2024 suscrito con el **DEPARTAMENTO DE ARAUCA** cuyo objeto es "**DIFUSIÓN DE NUESTRA CULTURA MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE MARKETING TERRITORIAL A NIVEL NACIONAL DEL DEPARTAMENTO ARAUCA**, se encuentra a paz y salvo por todo concepto respecto de proveedores, salarios y prestaciones sociales de cada uno de los empleados.

Se expide para trámite de liquidación del contrato 390 de 2024.

ARIEL PEDRAZA PINZON
Supervisor - Secretario de Educación Departamental

GOBERNACIÓN DE ARAUCA – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: sac@sedarauca.edu.co
NIT. 800102838 - 5

GOBERNACIÓN DE
ARAUCA

Arauca, 13 de enero de 2025

EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 390 DE 2024

CERTIFICA

Que teniendo en cuenta la supervisión realizada, me permito certificar que la empresa **ASOCIACION DE ARTISTAS Y ARTESANOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA -ARTES ARAUCO**, identificada con Nit **900.105.874-7** Representada Legalmente por **JOSÉ LUIS JARABA TORO** en cumplimiento del contrato 390 de 2024 suscrito con el **DEPARTAMENTO DE ARAUCA** cuyo objeto es "**DIFUSIÓN DE NUESTRA CULTURA MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE MARKETING TERRITORIAL A NIVEL NACIONAL DEPARTAMENTO ARAUCA**, ejecuto las actividades en la ciudad de Bogotá departamento de Cundinamarca y municipios de Tame y Arauca Departamento de Arauca de acuerdo a la siguiente distribución:

MUNICIPIO	VR/ MUNICIPIO
BOGOTA	$ 101'364.570,00
TAME	$ 7´500.000,00
ARAUCA	$182'785.430,00
	$291´650.000,00

Se expide para trámite de liquidación del contrato 390 de 2024.

ARIEL PEDRAZA PINZON
Supervisor - Secretario de Educación Departamental

ACTA DE LIQUIDACION

Entre los suscritos a saber, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y, el Decreto 429 de 2022 y atendiendo a la Resolución Departamental N° 2583 del 2024 **POR MEDIO DE LA CUAL LA CUAL SE EFECTUA UNA DELEGACIÓN DE FUNCIONES EN MATERIA CONTRACTUAL** en el artículo primero otorga facultades de liquidar; **ARIEL PEDRAZA PINZON** Delegado del Sr Gobernador del Departamento de Arauca, en calidad de Secretaria de Educación y la **ASOCIACION DE ARTISTAS Y ARTESANOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA- ARTES ARAUCO-**, Representada por **JOSE LUIS JARABA TORO** en calidad de contratista, por mutuo acuerdo y dentro de los términos legales proceden a liquidar bilateralmente el contrato de la referencia, previa las siguientes consideraciones:

1. ALCANCE DEL CONTRATO

CONTRATO No.:	390-2024
OBJETO:	DIFUSIÓN DE NUESTRA CULTURA MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE MARKETING TERRITORIAL A NIVEL NACIONAL DEL DEPARTAMENTO ARAUCA
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA:	ASOCIACIÓN DE ARTISTAS Y ARTESANOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA- ARTES ARAUCO-
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA NIT:	900.105.874-7
REPRESENTANTE:	JOSE LUIS JARABA TORO
CEDULA DE CIUDADANÍA	1.101.441.956
PLAZO PACTADO:	CUARENTA (40) DIAS CALENDARIO
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	**2024-03083. Fecha**: 08 de octubre de 2024 **Fuente:** 0602112133011030025. Estampilla pro cultura **Valor $291.650.000,00**
REGISTRO PRESUPUESTAL	**2021-03159. Fecha**: 15 de Noviembre de 2024 **Fuente** 0602112133011030025 Estampilla pro cultura. **Valor $291.650.000,00**
VALOR DEL CONTRATO:	Doscientos noventa y un millones seiscientos cincuenta mil pesos M/TCE ($291.650.000)
VALOR DE ANTICIPO (50%):	Ciento cuarenta y cinco millones ochocientos veinticinco mil pesos M/TCE ($145.825.000)
FECHA DE INICIO:	19 de Noviembre 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	28 DE DICIEMBRE DE 2024
ACTA DE RECIBO FINAL:	26 DICIEMBRE DEL 2024.

2. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

2.1 DESCRIPCIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

NUMERO	FECHA	RUBRO	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR
2024-03083	08/10/2024	0602112133011030025	Estampilla pro cultura	$291.650.000,00

2.2 DESCRIPCIÓN DE REGISTRO PRESUPUESTAL

NUMERO	FECHA	RUBRO	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR
2024-03159	15/11/2024	0602112133011030025	Estampilla pro cultura	$291.650.000,00

3. GARANTIAS

3.1 PÓLIZAS DE LEGALIZACIÓN

- **Anexo: 0 - Póliza de Cumplimiento** No. 475-47-994000068313 de fecha 15 de Noviembre de 2024, expedida por la Compañía ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A -. que ampara:

Anexo	FECHA EXPEDICION	AMPAROS	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA	OBSERVACIONES
0	15 DE NOVIEMBRE DE 2024	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	58,330,000.00	15/11/2024	25/06/2025	POLIZA APROBADA POR LA GERENCIA DE CONTRATACION EL 18 DE NOVIEMBRE DE 2024
		BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	145,825,000.00	15/11/2024	25/06/2025	
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	43,747,500.00	15/11/2024	25/12/2027	
		CALIDAD DEL SERVICIO	58,330,000.00	15/11/2024	25/12/2025	

- **Anexo 0: Póliza Responsabilidad civil extracontractual** No. 475-74 994000011837 de fecha 15 de Noviembre de 2024, expedida por la Compañía ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A, garantizando la responsabilidad civil extracontractual del Contrato de Prestación de Servicios No. 390 del 2024, con vigencia desde 15/11/2024 hasta 25/12/2024, por valor asegurado de $260.000.000,00. La cual fue debidamente aprobada el día 18 de noviembre de 2024, por la Gerencia Técnica de Contratación del Departamento de Arauca.

Anexo	FECHA EXPEDICION	AMPAROS	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA	OBSERVACIONES
0	15 DE NOVIEMBRE DE 2024	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	260,000,000.00	15/11/2024	25/012/2024	POLIZA APROBADA POR LA GERENCIA DE CONTRATACION EL 18 DE NOVIEMBRE DE 2024

3.2 AMPLIACIÓN DE POLIZAS SEGÚN ACTA DE INICIO

- **Anexo: 1 - Póliza de Cumplimiento** No475-47-994000068313 de fecha 12 de Diciembre de 2024, expedida por la Compañía ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A - . que ampara:

Anexo	FECHA EXPEDICION	AMPAROS	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA	OBSERVACIONES
1	12 DE DICIEMBRE DE 2024	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	58,330,000.00	19/11/2024	29/06/2025	POLIZA APROBADA POR LA GERENCIA DE CONTRATACION EL 18 DE DICIEMBRE DE 2024
		BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	145,825,000.00	19/11/2024	29/06/2025	
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	43,747,500.00	19/11/2024	29/12/2027	

4. ALCANCE

Difusión de nuestra cultura mediante la implementación de un programa de marketing territorial a nivel Nacional del Departamento de Arauca.

5. ACTA DE RECIBO FINAL

El acta de recibo final de fecha 30 de diciembre de 2024 se encuentra suscrita entre **ARIEL PEDRAZA PINZON** en calidad de Secretaria de Educación, en calidad de supervisor; y por otra parte el **ASOCIACIÓN DE ARTISTAS Y ARTESANOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA,** representado legalmente por **JOSE LUIS JARABA TORO**, en calidad de contratista.

6. BALANCE FINANCIERO

DESCRIPCIÓN	CONTRATADO	EJECUTADO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$291.650.000,00	
VALOR ANTICIPO 50%		$145.825.000,00
VALOR A PAGAR (ACTA FINAL)		$145.825.000,00
SUMAS IGUALES	**$291.650.000,00**	**$291.650.000,00**

Del balance económico del Contrato de Prestación de Servicios No. 390 de 2024, se concluye que:

- El Departamento de Arauca, le adeuda al contratista la suma de **CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/C ($145.825.000,00),** conforme al valor que se refleja en el Acta de Recibo Final del contrato.

7. CONSTANCIA DEL SUPERVISOR

Con la suscripción de la presente Acta, se hace constar lo siguiente:

- Que, conforme a la certificación expedida por el Contador Público Julio Cesar Lozano Sánchez con Tarjeta Profesional 264795-T y el representante legal de la **ASOCIACION DE ARTISTAS Y ARTESANOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA – ARTES ARAUCO**-, José Luis Jaraba Toro, certifican que la Asociación de Artistas y Artesanos del Departamento-Artes Arauco ha cumplido con las obligaciones a los sistemas de salud, pensiones, ARL y

aportes parafiscales durante la de ejecución del contrato y a la fecha se encuentran a paz y salvo.

- Que se revisó y verificó las cantidades de los bienes y/o servicios plasmados en el Acta de Recibo Final, los cuales se ejecutaron en los términos allí consignados.
- Que se revisó y verificó la calidad de los servicios entregados encontrándolos a satisfacción.
- Que se revisó y verificó que el contratista se encuentra a PAZ y SALVO con sus empleados y proveedores.
- Que se revisó y verificó el pago de RETE-ICA en los municipios donde se ejecutó el contrato.
- Se revisó y verificó la existencia de veedurías ciudadanas, y se encontró que el 27 de diciembre de 2024, un día antes de la fecha de terminación del contrato, se radicó una veeduría ante la Personería Municipal. Sin embargo, para esa fecha ya habían concluido las actividades del contrato, dado que la última presentación se realizó el 24 de diciembre. Por esta razón, los integrantes de la veeduría no participaron en ninguna de las actividades de ejecución.

  Adicionalmente, desde la oficina asesora de cultura se solicitó a la Personería Municipal un concepto técnico para efectos de liquidación del contrato. En su respuesta, se expresó lo siguiente:

  "A pesar de los requerimientos realizados a la veeduría, esta no ha entregado ningún informe sobre los avances del contrato, evidenciando su falta de interés en el mismo. Por lo anterior, se deja abierta la posibilidad para que ustedes, como entidad contratante, puedan continuar con el trámite de liquidación debido al silencio por parte de la veeduría."

8. CONSIDERACIONES

- El día 19 de noviembre de 2024, se aprobó el Contrato **de Prestación de Servicios** No. **390 de 2024**, entre el **DEPARTAMENTO DE ARAUCA** y **ASOCIACION DE ARTISTAS Y ARTESANOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA – ARTES ARAUCO,** Representado legalmente por **JOSE LUIS JARABA TORO** en calidad de contratista, por un valor de **DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($291.650.000)** y un plazo total de ejecución de cuarenta (40) días calendario.

- Que mediante estudio previo se designó como supervisor al Dr **ARIEL PEDRAZA PINZÓN** secretario de Educación Departamental del contrato 390 de 2024.

- El día 19 de noviembre de 2024, se suscribió acta de inicio del Contrato de Prestación de Servicios No. 390 de 2024, entre **ARIEL PEDRAZA PINZON,** en calidad de Secretario de Educación y la **ASOCIACION DE ARTISTAS Y ARTESANOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA – ARTES ARAUCO,** Representada legalmente por **JOSE LUIS JARABA TORO**

- El día 26 de diciembre de 2024 se suscribe Acta de Recibo Final anticipada entre, **ARIEL PEDRAZA PINZON,** en calidad de Secretario de Educación- supervisor y el contratista **ASOCIACION DE ARTISTAS Y ARTESANOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA – ARTES ARAUCO R/L JOSE LUIS JARABA TORO.**

- No existe ningún tipo de reclamación, ni controversia por resolver entre las partes contratantes.
- Se
- La Gerencia de Contratación se circunscribe a la revisión "jurídica" del Acta de Liquidación del Contrato de Prestación de Servicios No. 390 de 2024, lo anterior de conformidad con las funciones y competencias atribuidas a las mismas, mediante el manual general de requisitos de empleos del nivel central de la Gobernación de Arauca y manual de Contratación interno.

9. DOCUMENTOS PARA PAGO

El **ASOCIACION DE ARTISTAS Y ARTESANOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA – ARTES ARAUCO,** Representada por **R/L JOSE LUIS JARABA TORO.** En calidad de contratista presenta para el trámite del pago final del Contrato de prestación de Servicios No. 390 de 2024, los siguientes documentos:

- Acta de Recibo Final
- Acta de liquidación
- Pólizas y/o ampliaciones de ellas debidamente aprobadas por la Gerencia de Contratación
- Pago de seguridad social integral
- Certificaciones expedidas por el supervisor
- Demás documentos que conformas el expediente de liquidación de un Contrato de prestación de Servicios, de acuerdo a la lista de chequeo del departamento de Arauca.

En mérito de lo expuesto anteriormente, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar en forma bilateral el Contrato de Prestación de Servicios No. 390 de 2024 suscrito entre el DEPARTAMENTO DE ARAUCA, y el **ASOCIACION DE ARTISTAS Y ARTESANOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA – ARTES ARAUCO,** Representada por **JOSE LUIS JARABA TORO.**

SEGUNDO: Que el contratista el **ASOCIACION DE ARTISTAS Y ARTESANOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA – ARTES ARAUCO,** Representada por **JOSE LUIS JARABA TORO,** ejecutó a entera satisfacción en un 100% el presupuesto asignado para la ejecución del mismo.

TERCERO: Del balance económico del Contrato 390 de 2021, se concluye que, al momento de la liquidación, el DEPARTAMENTO DE ARAUCA le adeuda al **ASOCIACION DE ARTISTAS Y ARTESANOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA – ARTES ARAUCO,** Representada por **JOSE LUIS JARABA TORO** la suma establecida en la presente acta por valor de **CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS ($145.825.000,00)** que serán cancelados una vez se haya surtido el trámite de liquidación.

CUARTO: Una vez el DEPARTAMENTO DE ARAUCA cancele al contratista el valor correspondiente al pago final, las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto y en consecuencia el contratista no podrá iniciar reclamación de tipo extrajudicial o judicial en contra del DEPARTAMENTO DE ARAUCA respecto de lo aquí pactado.

QUINTO: En consecuencia, la presente liquidación produce efectos jurídicos definitivos. El contratista no hará reclamación posterior alguna al respecto, pero responderá por la calidad de los bienes y/o servicios ejecutados, obligándose, además, a atender los requerimientos que se le efectúen con posterioridad en torno a las precisiones, aclaraciones y explicaciones que le sean solicitadas o en general a responder por las obligaciones que se deriven de la ejecución contractual.

SEXTO: El contratista responderá por la calidad de los trabajos ejecutados, bienes y servicios prestado, obligándose a atender los requerimientos que le efectúen con posterioridad en torno a las precisiones, aclaraciones y explicaciones que se sean solicitados.

Para constancia se firma a los _____

ARIEL PEDRAZA PINZÓN
Secretario de Educación Departamental
Supervisor

1101441956

JOSE LUIS JARABA TORO
R/L Asociación de Artistas y Artesanos del Departamento de Arauca Artes Arauco
Contratista

Reviso Aspectos Jurídicos: **LUZ LILIANA MARCHENA PINZON**
Gerencia Técnica De Contratación Administrativa